

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N°A2017-0001133

Señores	FECHA: 18 de septiembre de 2017
Invitados a presentar propuesta	
Cordialmente	REFERENCIA: Contratar la elaboración de piezas audiovisuales sobre
	las experiencias en innovación pública digital

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para Elaborar piezas audiovisuales que faciliten la difusión de experiencias de innovación pública digital.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjunto en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico <u>licitaciones.col3@undp.org</u>, hasta el <u>21 de septiembre de 2017.</u> El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso¹.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada a mas tardar el **2** de octubre de 2017 a las **10:00 AM** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

	contener			

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Contratar la elaboración de piezas audiovisuales sobre las experiencias en

innovación pública digital

SDP N°.	A2017-0001133		
Proponente:			
Domicilio:			
Ciudad:		_ País:	
Teléfono:		Fax:	

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
CENTRO DE SERVICIOS – ADQUISICIONES
Colombia

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas -UNDESA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, desde el año 2013 vienen desarrollando el proyecto Centro de Innovación Publica Digital antes de Gobierno electrónico, que tiene como objeto fortalecer la capacidad de innovación del Estado colombiano y dinamizar el ecosistema de innovación, a través del desarrollo de esquemas de gestión de conocimiento y el apoyo a la innovación en el uso de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión pública.

Para el año 2016 y los siguientes años, el Centro de Innovación pretende aportar elementos dinamizadores al ecosistema de innovación pública digital, para promover conexiones entre actores del sector privado, público, academia y organizaciones de la sociedad civil con el fin de desarrollar soluciones basadas en tecnologías digitales a problemáticas públicas.

La innovación pública digital, se entiende como la generación colaborativa de nuevas soluciones basadas en tecnologías digitales para el mejoramiento o la resolución de problemáticas públicas en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

De esta forma el Centro de Innovación tendrá como objetivo realizar el despliegue de su portafolio de servicios, donde se requiere fortalecer la base de conocimiento en innovación identificando los sucesos, proyectos, tecnologías y tendencias que contribuirán al fortalecimiento de la innovación publica digital y Gobierno Electrónico de Colombia y Latinoamérica.

Necesidad

Dentro de las líneas de servicio definidas en el portafolio de servicios se encuentra la conformación y publicación de una base de conocimiento que apoye la innovación en la implementación del gobierno electrónico en las entidades del Estado, dinamizar el acceso al conocimiento de experiencias relevantes en la implementación de Gobierno Electrónico; inspiración para la generación de soluciones a problemas en el desarrollo y prestación de servicios utilizando TIC; oportunidades nacionales e internacionales de innovación pública digital; herramientas para la innovación; Dinamización para el desarrollo de contenidos e investigaciones en temas priorizados de innovación pública digital, que den respuesta a problemas o temas públicos

	identificados y que sus conclusiones sean de alta aplicabilidad; desarrollo de eventos que faciliten el intercambio de conocimientos entre usuarios y expertos en temas de innovación pública digital; Dinamización para la Identificación, análisis y difusión de tendencias asociadas a la innovación pública digital, para posteriormente difundir el conocimiento.
	Esta línea de servicios busca, entre otros, promover un esquema que va mucho más allá del aspecto tecnológico, pues parte de la base de la generación de conocimiento y de la identificación de tendencias y experiencias innovadoras y buenas prácticas en Gobierno electrónico, que serán difundidas en las entidades públicas de orden internacional, nacional y territorial, bajo un modelo sostenible que permita extender a un público amplio, servicios de innovación del Estado.
	En este sentido surge la necesidad de contratar con un tercero el diseño y producción de videos de corta duración, de modo que faciliten la difusión de las lecciones aprendidas y el posicionamiento del Centro de Innovación a nivel internacional y nacional.
Organismo asociado del	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/
PNUD en la implementación	Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Breve descripción de los servicios solicitados ²	Ver Términos de Referencia (TdR)
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador del Centro de Innovación
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5
Localización de los trabajos	Bogotá
Duración prevista de los trabajos	<u>4 meses</u>
Fecha de inicio estimada	1 de noviembre de 2017
Fecha de terminación máxima estimada	28 de febrero 2018
Viajes previstos	Como máximo se tendrá que realizar 5 viajes en territorio Nacional. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tenerlos en cuenta dentro del valor total de la propuesta
	No aplica
	I the above

_

 $^{^2}$ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	T
Requisitos especiales de	
seguridad	
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<u>No Obligatorio</u>
	Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia
Moneda de la propuesta	
	* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia ☑ Dólares EE.UU. * Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomara la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.
Impuesto sobre el Valor	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92,
Añadido (IVA) en la propuesta de precios	Articulo 21
Período de validez de la/s	90 días
propuesta/s (a partir de la	30 dias
fecha límite para la presentación de la propuesta)	En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Propuestas parciales	No permitidas
Propuestas alternativas	No permitidas
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador del Centro de Innovación Contrato de servicios profesionales
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Criterios de adjudicación de un contrato ✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.

Criterios de evaluación de una propuesta

Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente

		Resumen (del méto	do de e	valu	ación	
1.	Examen p requisitos d Propuestas	ocumenta	les mínim	nos y si		Cumple	No Cumple
	Cumplimient solicitados	o requ	uisitos	mínir	nos	Cumple	No Cumple

3. Puntuación de las Propuestas técnicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntaje máximo
3.1 Experiencia de la firma	600
3.2. Propuesta Técnica y portafolio	400
TOTAL	1000

3.1 Experiencia de la firma	
CRITERIO	Puntuación máxima
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	200
100 puntos por cada año de experiencia específica	
de la firma adicional a lo requerido. Máximo 400	400
puntos (4 años adicionales).	
Total	600

3.2 Propuesta Técnica y portafolio	
CRITERIO	Puntuación máxima
El comité evaluador, dará una calificación de hasta 400 puntos según el portafolio de la empresa para la realización de los videos (teniendo en cuenta las condiciones mínimas requeridas, el reel la propuesta creativa de las piezas audiovisuales. El proponente debe entregar la propuesta técnica y su portafolio	400
Total	400

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

	Resumen del método	de evalua	ción
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica		No Cumple

- ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:
 - a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.
 - Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad

Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000

<u>PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:</u> El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:

[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]

El PNUD adjudicará el	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Contrato a:	
Anexos a la presente SdP ⁴	1. Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1)
	2. Formularios de presentación de la Propuesta Tecnica (Anexo 2)
	3. Formularios de presentación de la Propuesta Economica (Anexo 3)

8

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

	4. Contrato de Prestacion de servicios profesionales y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4) ⁵
	contraction of the same and the
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idoneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato propuesta técnica A. Calificaciones del Proveedor de Servicios 1. Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable). 2. Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o cortificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluída en la propuesta por el oferente. 3. Documentos de la empresa: • Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. • Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Este documento debe ser entregado en original.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA)

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint

Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

- B. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:
 - a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)
 - b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato
 - c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronogama en la propuesta no es subsanable).
 - d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3)

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todos y cada una de los productos solicitados serán rechazados

Términos de Referencia (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	86815
TÍTULO DEL PROYECTO	Centro de Innovación
FECHA DE TERMINACIÓN DEL	31 de julio de 2018
PROYECTO	
TÍTULO DE LA CONSULTORIA	Elaboración de piezas audiovisuales sobre las experiencias en innovación
/ SERVICIO	pública digital
SEDE DE TRABAJO	Bogotá

B. Descripción del proyecto

1. Antecedentes.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas -UNDESA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, desde el año 2013 vienen desarrollando el proyecto Centro de Innovación Publica Digital antes de Gobierno electrónico, que tiene como objeto fortalecer la capacidad de innovación del Estado colombiano y dinamizar el ecosistema de innovación, a través del desarrollo de esquemas de gestión de conocimiento y el apoyo a la innovación en el uso de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión pública.

Para el año 2016 y los siguientes años, el Centro de Innovación pretende aportar elementos dinamizadores al ecosistema de innovación pública digital, para promover conexiones entre actores del sector privado, público, academia y organizaciones de la sociedad civil con el fin de desarrollar soluciones basadas en tecnologías digitales a problemáticas públicas La innovación pública digital, se entiende como la generación colaborativa de nuevas soluciones basadas en tecnologías digitales para el mejoramiento o la resolución de problemáticas públicas en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

De esta forma el Centro de Innovación tendrá como objetivo realizar el despliegue de su portafolio de servicios, donde se requiere fortalecer la base de conocimiento en innovación identificando los sucesos, proyectos, tecnologías y tendencias que contribuirán al fortalecimiento de la innovación publica digital y Gobierno Electrónico de Colombia y Latinoamérica.

Necesidad

Dentro de las líneas de servicio definidas en el portafolio de servicios se encuentra la conformación y publicación de una base de conocimiento que apoye la innovación en la implementación del gobierno electrónico en las entidades del Estado, dinamizar el acceso al conocimiento de experiencias relevantes en la implementación de Gobierno Electrónico; inspiración para la generación de soluciones a problemas en el desarrollo y prestación de servicios utilizando TIC; oportunidades nacionales e internacionales de innovación pública digital; herramientas para la innovación; Dinamización para el desarrollo de contenidos e investigaciones en temas priorizados de innovación pública digital, que den respuesta a problemas o temas públicos identificados y que sus conclusiones sean de alta aplicabilidad; desarrollo de eventos que faciliten el intercambio de conocimientos entre usuarios y expertos en temas de innovación pública digital; Dinamización para la Identificación, análisis y difusión de tendencias asociadas a la innovación pública digital, para posteriormente difundir el conocimiento.

Ésta línea de servicios busca, entre otros, promover un esquema que va mucho más allá del aspecto tecnológico, pues parte de la base de la generación de conocimiento y de la identificación de tendencias y experiencias innovadoras y buenas prácticas en Gobierno electrónico, que serán difundidas en las

entidades públicas de orden internacional, nacional y territorial, bajo un modelo sostenible que permita extender a un público amplio, servicios de innovación del Estado.

En este sentido surge la necesidad de contratar con un tercero el diseño y producción de videos de corta duración, de modo que faciliten la difusión de las lecciones aprendidas y el posicionamiento del Centro de Innovación a nivel internacional.

2. Objetivos

a) General:

Elaborar piezas audiovisuales que faciliten la difusión de experiencias de innovación pública digital.

b) Específicos:

Construir piezas de video de 4 minutos a partir de la documentación de la experiencia y entrevistas a usuarios y responsables. Utilizando herramientas como "animaciones" y "motion graphics" para dar relevancia a cifras y datos claves, así como voz en off.

3. Alcance.

Aportar herramientas de fácil entendimiento al ecosistema para inspirar en sus procesos de cocreación de innovación pública digital

Inspirar a la generación de nuevo conocimiento de innovación pública digital en los actores del ecosistema.

4. Actividades.

- a. Entregar un Plan de trabajo detallado donde se definan tiempos y características de las actividades a realizar, teniendo en cuenta el contacto con los entrevistados, desplazamientos y producción en la fecha máxima de entrega de los productos.
- b. Comprender las experiencias para diseño de la narrativa y definición del estilo visual para la presentación novedosa de cada video. Mostrar de forma clara y sencilla la problemática y la situación planteada además de la población afectada y la solución
- c. Obtener entrevistas con los líderes de las experiencias y sus usuarios
- d. Grabar en Situ las entrevistas para mostrar el contexto de la experiencia
- e. Diseñar las piezas audiovisuales teniendo en cuenta la línea gráfica corporativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los lineamientos y requerimientos del Centro de Innovación.
- f. Utilizar herramientas como por ejemplo, "animaciones" y "motion graphics" para dar relevancia a cifras y datos claves, así como voz en off
- g. Generar videos agradables, claros, sencillos y comunicativos con cifras y datos claves.
- h. Entregar los productos en las fechas y sitios acordados.
- i. Disponer durante el contrato de los elementos necesarios para el diseño y elaboración de las piezas audiovisuales
- j. Contar con el equipo necesario para la ejecución del contrato (diseñadores, camarógrafos, técnicos, editores, etc.)
- k. Realizar reuniones semanales o las que sean necesarias, para la elaboración de los productos.
- I. Generar un informe final de la ejecución del contrato

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría (tener en cuenta el peso o el trabajo que el producto requiere para dar el peso correspondiente)
1	Metodología, plan de trabajo, cronograma y para la elaboración de los 12 videos	10 días	Diez días	Líder Agencia del Conocimiento, Centro de Innovación Pública Digital	10%
2	Diseño y entrega de los guiones de los 12 videos con las historias definidas para para cada caso, (creación de la propuesta narrativa). Todos los guiones deben ser previamente aprobados por el Centro de Innovación.	30 días	ocho días	Líder Agencia del Conocimiento, Centro de Innovación Pública Digital	30%
3	Entrega de 12 videos de las experiencias ganadoras (incluye versión editable) de los premios Índigo 2016, con uno duración de cuatro (4) minutos, que incluyan, como mínimo, entrevistas a los actores involucrados, cifras y datos relevantes en motion graphics y el uso de animaciones. Cada video deberá ser entregado en formato MOV y MP4 en alta resolución y una versión comprimida para su publicación en web, se entregarán las fuentes. El diseño deberá ser aprobado previamente por parte del equipo del Centro de Innovación.	110 días	ocho días	Líder Agencia del conocimiento, Centro de Innovación Pública Digital	50%
4	Informe Final con el detalle de las actividades realizadas, datos de las personas contactadas y entrevistadas, así como lugar y fecha de cada una de las entrevistas. El informe debe consolidar todo el materia obtenido en el proceso de generación de los videos	120 días	ocho días	Líder Base de Conocimiento, Centro de Innovación Pública Digital	10%

C. Acuerdos institucionales

- a) El contrato será supervisado por el Coordinador del centro de Innovación
- b) El contratista deberá mantener un equipo de trabajo idóneo para la ejecución del contrato. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá solicitar el cambio de cualquier personal que esté a cargo de la ejecución de los productos, la persona propuesta para el cambio deberá tener mejor o igual perfil al inicialmente propuesto.
- c) El contratista deberá proporcionar las instalaciones, personal de apoyo, servicios de apoyo o logística, necesario para el desarrollo del contrato.

D. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

El contrato tendrá una vigencia de 4 meses

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador del Centro de Innovación

E. Localización de los trabajos

Bogotá

F. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia especifica en la(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se				
siguiente(s) área(s)	verificará a través de:				
Experiencia en elaboración de	Presentación de certificaciones de mínimo de 6				
piezas audiovisuales (videos) que	contratos para la elaboración de piezas audiovisuales				
comuniquen y presenten proyectos	(videos) que comuniquen y presenten proyectos.				

G. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

100% contra entrega de los productos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

H. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro

de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**.

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

- b) La propuesta técnica y la propuesta financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), debidamente legajada (organizada dentro de carpeta(s) de yute) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.

16

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

SOBRE 1

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* Sr. Representante Residente Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° Indíquese referencia Indíquese

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de <u>Indíquese (Indíquese)</u> días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de <u>[indicar plazo de ejecución]</u>, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado] Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: lugar, fecha]

Señores *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* Sr. Representante Residente Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifiquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar			
Objeto de la	consultoría que presenta como experie	ncia específica: <mark>Indicar</mark>	
Breve descri	pción de las actividades que se desarrol	laron dentro de la consultoría: <mark>detallar</mark>	
Nombre del	Contratante: <mark>Indicar</mark>		
Dirección:	<u>Indicar</u>		
Teléfono:	Indicar		
Fax:	Indicar		
E-mail:	Indicar		
Fecha de inic	ciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del	
<i>Indicar</i>		contrato(día/mes/año): Indicar	
Valor inicial	del contrato (Indicar la moneda): Indicc	ır	
Valor final of	del contrato (Indicar la moneda): <mark>Indica</mark> i	r	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-.

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentacion:

- Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones Si aplica
- B. <u>Propuesta técnica</u> para la realización de los servicios que deberá incluir (<u>Metodología</u>, recursos del oferente, <u>plan de actividades</u> y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

- a. Metodología.
- b. Recursos del Proponente en términos de equipo
- c. Plan de Trabajo/Cronograma.
- d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado] Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- <u>El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.</u>
- La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.

El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

	PROPUESTA ECONÓMICA			
PRODUCTO	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 1 Metodología, plan de trabajo, cronograma y				
para la elaboración de los 12 videos (Incluye el valor de				
todas las actividades y costos necesarios para el				
desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los				
productos <mark>)</mark>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS: entre otros pueden tenerse en cuenta:				
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				

		PROPUESTA	ECONÓMICA	
PRODUCTO	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2 Diseño y entrega de los guiones de los				
12 videos con las historias definidas para para cada				
caso, (creación de la propuesta narrativa). Todos los				
guiones deben ser previamente aprobados por el				
Centro de Innovación (Incluye el valor de todas las				
actividades y costos necesarios para el desarrollo a				
satisfacción del mismo incluyendo todos los				
productos <mark>)</mark>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que			\$ 0,00	
participa en esta actividad			4000	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que			\$ 0,00	
participa en esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que			\$ 0,00	
participa en esta actividad			\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS: entre otros pueden tenerse en				
cuenta:				
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS	<u> </u>		<u> </u>	\$ 0,00
	(OSTO TOTAL	PRODUCTO 2	\$ 0,00

		PROPUESTA	ECONÓMICA	
PRODUCTO	Unidad de	VALOR	VALOR TOTAL	RESUMEN
1.0500.0	tiempo o	\$COP)	(\$COP)	DE COSTOS
	dedicación (día)	(DÍA)	(+/	
Producto 3 Entrega de 12 videos de las experiencias				
ganadoras (incluye versión editable) de los premios				
Índigo 2016, con uno duración de cuatro (4) minutos, que				
incluyan, como mínimo, entrevistas a los actores				
involucrados, cifras y datos relevantes en motion				
graphics y el uso de animaciones. Cada video deberá ser				
entregado en formato MOV y MP4 en alta resolución y				
una versión comprimida para su publicación en web, se				
entregarán las fuentes. El diseño deberá ser aprobado				
previamente por parte del equipo del Centro de				
Innovación.				
(Incluye el valor de todas las actividades y costos				
necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo				
incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
	VALOR TO		DE PERSONAL	\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL	
CASTOS VARIOS		(\$COP)	(\$COP)	
GASTOS VARIOS: entre otros pueden tenerse en				
cuenta:			¢ 0 00	
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que			\$ 0,00	
corresponden)				
			ASTOS VARIOS	\$ 0,00
	C	COSTO TOTA	L PRODUCTO 3	\$ 0,00

		PROPUESTA ECO	ONÓMICA	
PRODUCTO	Unidad de tiempo	VALOR \$COP)	VALOR TOTAL	RESUMEN
	o dedicación (día)	(DÍA)	(\$COP)	DE COSTOS
Producto 4 <i>Informe Final con el detalle de las actividades</i>				
realizadas, datos de las personas contactadas y				
entrevistadas, así como lugar y fecha de cada una de las				
entrevistas El informe debe consolidar todo el materia				
obtenido en el proceso de generación de los videos.				
(Incluye el valor de todas las actividades y costos				
necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo				
incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad			. ,	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en			\$ 0,00	
esta actividad			\$ 0,00	
	VALOR	TOTAL COSTOS	DE PERSONAL	\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS: entre otros pueden tenerse en cuenta:				
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
, ,	V	ALOR TOTAL G	ASTOS VARIOS	\$ 0,00
			L PRODUCTO 4	\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	INDIQUESE
VALOR TOTAL PROPUESTA	INDIQUESE

Atentamente,	,
--------------	---

Firma autorizada [<i>firma completa e</i>	e iniciales]:	
Nombre y cargo del firmante:		
Nombre de la empresa:		
Información de contacto:		
	[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si la	<u>o tuvieren]</u>

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO

		Fecha
De ı	ni co	onsideración:
Ref.	:	/ [INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA
con las des	trata Leye emp	rama de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto xxx (en adelante denominado "PNUD), desea ar los servicios de vuestra [empresa/organización/institución], que ha sido debidamente creada conforme a es de [INSERTESE NOMBRE DEL PAIS] (en adelante denominado el "Contratista") a fin de eñar los siguientes servicios [INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS] (en adelante nado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:
1.	Do	cumentos del Contrato
1.1		Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales". El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden
	a)	si surgiese algún conflicto: la presente carta;
c.	b) c)	los Términos de Referencia [reffechados], adjuntos al presente como Anexo II; la propuesta técnica del Contratista [ref, fechada], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación ⁸ [fechada]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos. Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.
2.		Obligaciones del Contratista
2.1		El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato. El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:
		Nombre Especialización Nacionalidad Período de servicio

⁸ Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

2.3	Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de [NOMBRE Y CARGO], PNUD.							
2.4	El Contratista tambie	én proveerá t	odo el apoyo t		o necesario para asegurar la provisió	'n		
2.5	oportuna y satisfacto El Contratista realiza			se especifican más aba	jo conforme al siguiente cronograma	ì:		
	[LISTA DE PRODU por ejemplo,	істоѕ] [INDICAR FECH	AS DE ENTREGA}				
	Informe de progr	eso		//				
	Informe final			// //				
2.6	Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes po [CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX] a la dirección especificada en 9.3							
2.7	abajo. 7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.							
3.	<u>Precio y Pago</u> ⁹							
3.1	En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUE pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de [INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS].							
3.2	El precio de este Co	•	-		no debido a fluctuaciones de precio ión de los servicios previstos en est			
3.3	Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.							
3.4					facturas presentadas por el Contratis as etapas correspondientes y por lo			
	ETAPA ¹⁰	<u>MONTO</u>	FECHA OB	<u>JETIVO</u>				
	Al			.//				
				//				
				//				

⁹ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

¹⁰ Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como "la firma del contrato por las partes". Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

Las fa	cturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.						
4.	Condiciones especiales ¹¹						
4.1	Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 2,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.						
4.2	En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.						
5. 5.1	Presentación de facturas El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:						
Los p	agos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedo ne.						
La(s) f	 un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empres nacional) La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLL Proyecto PNUD/XXXXXXX La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA, si aplica. 						
5.2	El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.						
6.	Tiempo y forma de pago						
6.1	Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre s no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción. El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:						
	[NOMBRE DEL BANCO][NUMERO DE CUENTA][DOMICILIO DEL BANCO]						

Entrada en vigencia. Plazos

7.

¹¹ Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

7.1	El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.					
7.2	El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el					
7.3						
8.	<u>Modificaciones</u>					
8.1	Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por[NOMBRE Y CARGO], del PNUD.					
9.	<u>Notificaciones</u>					
9.1	A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:					
PNUD:						
	[INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]					
Contra	tista: TESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO					
Nom	bre:					
Domi	cilio:					
y en lo	d está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta s Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y er a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.					
Saludo	a usted muy atentamente.					
	[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]					
Por [IN	SERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]					
-	do y Aceptado:					
Firma _ Nombr	re:					
Cargo:						
Fecha:						

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como

con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- **8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- **8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- **8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- **8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - **8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - **8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - **8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- **8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
 - **11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
 - 11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

- **13.1** El Receptor de la información deberá:
 - **13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - **13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

- 13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - **13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - **13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - **13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión" –, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- **15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- **15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- **15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- **16.1 Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- **16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera

amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas cautelares") y el Artículo 32 ("Renuncia al derecho a objetar") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a

los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
- **22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a

renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO II - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (se adjuntaran los términos de referencia finales a la firma del contrato)